



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 4º del Proyecto de Ley 174 de 2025, el cual quedará así:

Párrafo: A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, autorícese a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y al Senado de la República, a que cada 11 de agosto se realicen actos culturales de construcción de paz y exaltación a la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay, en el "Parque Miguel Uribe Turbay" y/o en plazas o parques que estimen convenientes.

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Senador de la República

APROBADO
29.11.2025

29.11.2025